ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La EIS CÚCUTA SA E.S.P. de conformidad con el artículo 2o de la Escritura Pública No 4.260 del 19 de diciembre 2006 de la Notaría 3a del Círculo de Cúcuta, que contiene sus estatutos, tiene por naturaleza jurídica ser una sociedad por acciones constituida como una empresa de servicios públicos del orden municipal, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Así mismo, el artículo 8o de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metrovivienda, actualmente Centro Tecnológico de Cúcuta adquirió las acciones de Metrovivienda.

De lo establecido en el artículo 8o de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

Autorizado

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito **SUBGERENTE** de la entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, EIS CUCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del artículo 10 del manual de contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000030 del 15 de diciembre del 2023, deja constancia por medio del presente estudio previo desarrollo el siguiente proceso contractual.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La Entidad cuenta con una planta actual compuesta por veintisiete (27) cargos, que corresponden a siete (7) Empleados públicos (Gerente General, Subgerente, Jefe de Oficina (3), Profesional Especializado, Tesorero General y 20 Trabajadores Oficiales (2 Especialistas de Asistencia Gerencial, 10 Profesionales de Campo, 7 Técnicos Especializados y 1 Auxiliar de Servicios Operativos).

Debido a la insuficiencia de talento humano, la EIS se ve en la necesidad de atender sus requerimientos administrativos y cumplir con sus obligaciones legales mediante alternativas como los contratos de prestación de servicios.

De acuerdo con el Plan Estratégico de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., se han establecido cinco (5) objetivos estratégicos, a saber:

1. Crecimiento y rentabilidad,

2. Gestión del talento humano,
3. Responsabilidad social y ambiental,
4. Fortalecimiento corporativo y mejora continua, y
5. Buen Gobierno.

Es así, como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA ESP - EIS CÚCUTA SA ESP, se ve obligada a satisfacer requerimientos administrativos, técnicos, operativos y de obligaciones legales a través de contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión, debido a que en la actualidad no cuenta con la planta de personal necesaria para el desarrollo de proyectos que han sido resultado de un trabajo conjunto con el municipio de Cúcuta y que permitirá mejorar las condiciones en el sector de agua potable, saneamiento básico y actividades conexas y complementarias, necesarias para el desarrollo del municipio.

Que de acuerdo al Plan Estratégico de la vigencia 2023-2027 denominado AGUA, ADAPTACIÓN Y CONVERGENCIA REGIONAL. NUESTRO COMPROMISO CON LA PAZ TOTAL, la "EIS CÚCUTA S.A. ESP", como entidad se trazó siete (7) objetivos estratégicos, dentro de los cuales se encuentra el de "1. Fortalecer la empresa para poder asumir los nuevos retos en la prestación de servicios en el Área Metropolitana de Cúcuta. 2. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de Aguas Kpital SA ESP del desarrollo del contrato 030 del 2006. 3. Asegurar el Cumplimiento de la función social de la empresa en cuanto al cubrimiento oportuno de los servicios con un crecimiento controlado de sus costos, gastos e inversiones mitigando el riesgo a largo plazo. 4. Gestionar el equipo humano competente para operar la cadena de valor y cumplir con los procesos institucionales, en ambiente de trabajo sano y gratificante que permita su desarrollo y el crecimiento de la empresa, generando valor agregado a su capital social. 5. Enmarcar las actividades institucionales en un comportamiento ético y ambientalmente responsable, contribuyendo a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general y la preservación del medio ambiente. 6. Asegurar la cultura de planeación, seguimiento y control de la gestión como herramienta indispensable para el mejoramiento continuo de la empresa, aplicando las mejores prácticas organizacionales. 7. Garantizar el fortalecimiento y transparencia de las relaciones que la empresa mantiene con sus partes interesadas, asegurando la formación de valores y la prevención de conductas corruptas". (Subrayado fuera del texto)

El plan estratégico se cuenta con (5) objetivos estratégicos de nivel gerencial que son: 1) Crecimiento y rentabilidad, 2) Gestión de talento humano, 3) Responsabilidad y ambiental, 4) Fortalecimiento corporativo y mejora continua, 5) Buen gobierno.

En desarrollo de la línea de Crecimiento y rentabilidad, se estableció como objetivos claves: "(...) 3. Gestionar convenios con Entidades Públicas y privadas para cofinanciar la implementación de los proyectos relacionados con nuestro objeto social. (...)"; en relación con la línea de Responsabilidad Social y Ambiental, se busca desarrollar como objetivos claves: "Desarrollar estrategias de educación e impacto al ciudadano", en relación con la línea de Fortalecimiento Corporativo y Mejora Continua, se busca desarrollar como objetivos claves: "1. Desarrollar con éxito con los planes exigidos por las normas legales frente al objeto social. 2. (...) 3. Mantener certificación ICONTEC ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 y 4. Desarrollar un modelo de innovación continua" en relación con la línea de Buen Gobierno, se busca desarrollar como objetivos claves: "Establecer modelos de buenas practicas en la empresa".

Así mismo, dentro del Plan Estratégico tiene como objetivos estratégicos de la subgerencia el Objetivo estratégico de crecimiento y rentabilidad, que se subdivide en los subprocesos de gestión de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado y el subproceso de gestión de actividades conexas y complementarias y que cuenta con dos objetivos clave: 1. Supervisar el desarrollo del contrato de interventoría al operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P., para garantizar la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado, según contrato 030; que entre otros, 2. Supervisar las inversiones realizadas como resultado de las actividades conexas; en los resultados claveS 4. Controlar la calidad en la prestación del servicio mediante auditorías y seguimiento a los informes de interventoría presentados por el contratista y Supervision de las actividades conexas que no estan incluidas en el contrato de operación.; En la línea de Responsabilidad social ambiental, se busca: "3. Impulsar la sostenibilidad del recurso hídrico en los resultados claves: "1. Vinculación de la EIS como asociado a la Alianza BioCuenca. 2. Carbono neutro, Firma de adhesión al programa de carbono neutralidad. 3. Mantener actualizada la plataforma GRI. 4. Realizar sensibilización a la comunidad de Catedra del agua. 5. 400 Hectáreas de conservación y reforestación en áreas estratégicas para el proyecto cuencas unidas por un Gran Santander, como aporte a la alianza BioCuenca en predios vinculados al proyecto." En la línea de Fortalecimiento corporativo y mejora continua, se busca: "4. Optimizar el sistema integrado de gestión e incorporar el modelo integrado de planeación y

gestión", en el resultado clave: "Certificación ICONTEC ISO 9001 e ISO 14001.2015."

Es importe señalar que la comunicación es un elemento de socialización y es por excelencia un escenario de diálogo y confrontación de lo público, por lo tanto, la empresa promoverá el uso de la comunicación como herramienta para buscar la participación ciudadana y en general como instrumento para la construcción colectiva, el dialogo el consenso y el disenso, que contribuya al desarrollo social y al bien público.

La difusión, divulgación y publicación, que deben realizar las entidades de los programas, proyectos, planes y políticas y campañas de cultura ciudadana, obedece a precisos mandatos legales, tal y como se estipula el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, según lo cual todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

De igual manera el artículo 7 de la ley 1712 de 2014, por la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional, establece, "Disponibilidad de la Información. En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten".

Es fundamentales para construir y mantener la imagen y la reputación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P., a través de estrategias de comunicación adecuadas, pueden influir en la percepción que tienen los demás y manejar situaciones de crisis de manera efectiva. Por otra parte, los Comunicadores Sociales desempeñan un papel importante en el establecimiento y mantenimiento de relaciones públicas, estos pueden interactuar con medios de comunicación, periodistas y otras partes interesadas para promover mensajes clave y establecer vínculos sólidos con la comunidad. En el ámbito empresarial, son esenciales para la comunicación interna efectiva. Ayudan a mantener a los empleados informados, motivados y comprometidos, lo que contribuye a un ambiente laboral positivo y a un mejor desempeño organizacional, además, que pueden llevar a cabo investigaciones de mercado, estudios de audiencia y análisis de tendencias para comprender mejor a la comunidad a la que se dirigen. Estos datos son valiosos para desarrollar estrategias de comunicación más efectivas y mejorar el impacto de los mensajes.

En el área de prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado el comunicador socia desempeña un rol significativo, ya que promueve el uso de la comunicación como herramienta para buscar la participación ciudadana y construir un diálogo constructivo con la comunidad, diseña e implementa campañas de cultura ciudadana y difundir información sobre programas, proyectos, planes y políticas relacionadas con el servicio de acueducto y alcantarillado. Esto contribuirá a cumplir con los mandatos legales de transparencia y acceso a la información pública, involucrando a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la gestión pública; este ayuda a construir y mantener una imagen positiva de la empresa de servicios públicos. A través de estrategias de comunicación adecuadas, puede transmitir mensajes claros sobre la misión, visión y actividades de la empresa, contribuyendo a generar confianza y mejorar la percepción pública de la empresa.

En relación con los medios de comunicación y relaciones públicas, puede establecer y mantener relaciones con medios de comunicación y periodistas. Puede facilitar la difusión de información relevante sobre la gestión de la empresa, responder a consultas de los medios y coordinar entrevistas y eventos para promover una mayor visibilidad y comprensión de las actividades de la empresa. Su experticia permite una gestión más efectiva de la información, la participación ciudadana y la construcción de una imagen positiva de la empresa.

Igualmente, puede encargarse de la comunicación externa del proyecto o puede servir de vocero de este; lo que implica establecer y mantener relaciones con las partes interesadas clave, como los patrocinadores del proyecto, los clientes, los proveedores y la comunidad en general. El Comunicador Social puede gestionar la difusión de información sobre el proyecto, mantener a las partes interesadas informadas sobre el progreso y los resultados, y gestionar las expectativas y preocupaciones que puedan surgir, así mismo, puede desarrollar estrategias de

comunicación para el proyecto, identificando los mensajes clave que se deben transmitir, determinar los canales de comunicación más efectivos y adaptar la comunicación a las necesidades y características de las diferentes audiencias, utilizando diversas herramientas de comunicación, como comunicados de prensa, boletines informativos, medios sociales y eventos, para difundir la información del proyecto de manera efectiva. Esto implica asegurarse de que la comunicación del proyecto refleje de manera precisa y positiva los logros y los impactos del mismo, trabajando en estrecha colaboración con el equipo de proyecto para identificar oportunidades de promoción y manejar cualquier situación de crisis de comunicación que pueda surgir.

Facilita la participación de la comunidad y otras partes interesadas en el proceso de toma de decisiones, fomentando un diálogo abierto y transparente. Además, puede difundir información sobre los logros y los beneficios del proyecto a través de diversos medios y canales, con el fin de generar conciencia y apoyo para el mismo.

El rol del Comunicador Social en relación con las normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 puede ser de vital importancia para garantizar una efectiva comunicación interna y externa en el contexto de la implementación y mantenimiento de estas normas, ya que puede apoyar en desarrollar estrategias y planes de comunicación para informar y sensibilizar a todos los niveles de la organización sobre los requisitos y beneficios de las normas técnicas, la difusión de información sobre los objetivos y políticas establecidas, los procedimientos y controles necesarios, y las responsabilidades de cada miembro del equipo en relación con la calidad y la gestión ambiental. Con su actividad puede apoyar a los profesionales encargados de las mismas a crear conciencia sobre las normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 dentro de la empresa, desarrollando materiales de comunicación, como boletines, presentaciones y videos, para educar a los empleados sobre los principios y requisitos de las normas, así como sobre las mejores prácticas relacionadas. Además, puede organizar sesiones de capacitación y talleres para asegurar que todos los miembros de la organización comprendan su importancia y cómo pueden contribuir a su cumplimiento. Igualmente, ayuda en la divulgación para informar a los clientes, proveedores, organismos reguladores y otras partes interesadas sobre el compromiso de la organización con la calidad y la gestión ambiental. Esto puede incluir la difusión de comunicados de prensa, la participación en eventos y la creación de contenido en medios digitales para destacar los logros y las certificaciones obtenidas.

Por tal razón, se hace necesario contratar los servicios de comunicador social que apoye a las diferentes áreas que comprenden la subgerencia, en la divulgación de los planes, programas y proyectos en los que se están trabajando, así como fortalecer el "good will" al crear una reputación sólida y una imagen positiva de la empresa, generando confianza en los inversores, los clientes, los proveedores y el público en general, facilitando relaciones comerciales sólidas, atraer inversiones, fomentar la participación de los ciudadanos y mejorar la reputación de la empresa en la comunidad. Esto puede traducirse en un aumento de la participación de mercado, mejores oportunidades de negocio y una posición más sólida en el sector público.

JUSTIFICACIÓN

El presente contrato se enmarca en cumplimiento del Plan Estratégico de la entidad, para el periodo 2023-2027, adoptado mediante Resolución No. 0000276 del 30 de diciembre de 2022, denominado AGUA, ADAPTACIÓN Y CONVERGENCIA REGIONAL. NUESTRO COMPROMISO CON LA PAZ TOTAL, al cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas en el mencionado plan, tanto para la entidad, en las distintas áreas, especialmente para la subgerencia que es el corazón de la EIS CUCUTA SA ESP, por desarrollar el objeto misional y parte de la dirección estratégica de la entidad, todo ello armonizado con el Plan de Acción de la vigencia, para lo cual se requiere del apoyo de personas idóneas, para alcanzar las metas propuestas a través del desarrollo de campañas fomenten la cultura ambiental, den a conocer los planes, programas y proyectos, entre otros.

INDICACIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere la contratación de los servicios de un (1) Técnico Laboral Comunicador Social y de Medios con Experiencia laboral entre 0 meses a 47 meses., para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., con capacidad para prestar los siguientes servicios: **2026E-175 PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y A LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo al artículo 7 del Acuerdo N° 032 del 26 de julio de 2024 "Manual de Contratación" la modalidad de selección es: Contratación Directa, por ser un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas sin importar su cuantía.

FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N° 030 del 15 de diciembre de 2023 y el acuerdo N° 032 del 26 de julio de 2024, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Idoneidad: Técnico Laboral Comunicador Social y de Medios

Experiencia: Experiencia laboral entre 0 meses a 47 meses.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Autorizado

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

Dependencia: SUBGERENCIA

CONDICIONES TÉCNICAS PARA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

2026E-175 PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y A LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Cód. clase	Nombre de la clase
F821018	Servicios de agencia de publicidad

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar acciones técnicas y operativas para el despliegue de las estrategias de comunicación de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. 2. Realizar el soporte logístico en eventos institucionales respecto a convocatoria, registro de asistencia y consolidación de evidencias. 3. Recopilar y clasificar insumos de información para la elaboración de piezas y productos comunicativos de las dependencias. 4. Elaborar borradores de boletines, comunicados y notas informativas conforme a las directrices de la entidad. 5. Tramitar la remisión y difusión operativa de comunicados a medios y grupos de interés según los protocolos institucionales. 6. Cargar y actualizar contenidos en la página web y redes sociales de la empresa. 7. Efectuar el registro fotográfico, audiovisual y digital de eventos, obras y actividades institucionales, organizando el banco multimedia. 8. Presentar informes periódicos de ejecución acompañados de los soportes técnicos y evidencias correspondientes. 9. Desarrollar las demás actividades técnicas y operativas inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto

contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). 8. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
10. Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente:
10.1 Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
10.2 En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad.
10.3 En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos.
10.4 Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor.
11. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente.
12. Cumplir con la Entrega del examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). Si aplica.
13. Adjuntar el formato GTH-FO-27 Formato de Evaluación de Inducción y reinducción aprobado para el primer pago de los honorarios. Si aplica.
14. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la cuenta de cobro el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos y el Certificación del curso de la función pública Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del primer módulo dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Si aplica.
15. Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Si aplica.

Autorizado

TIPO DE CONTRATO: Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CD).**

DURACIÓN: 1 Meses contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

SUPERVISION: La EIS CÚCUTA SA E.S.P. realizará la supervisión a través de **SUBGERENTE**, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P para determinar el presupuesto oficial se realizara la verificación necesarias y así mismo las respectivas ponderaciones sobre la

forma como en el mercado del entorno se pacta el pago de honorarios por parte de entidades estatales en los contratos que celebran con objetos similares al que este documento de análisis del sector se sustancia, tales como la EIS CUCUTA SA ESP y demás empresas o entidades estatales que requieran de la ejecución de similares servicios, consulta de reseña histórica que se realizara a través de la plataforma virtual de Colombia compra eficiente, SECOP I – II.

Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución del objeto contractual definidos por la entidad, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica especifica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades a desarrollar. Esto implica que el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de la entidad suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales o jurídica que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, este tipo de contratación son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales o jurídicas interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con la EIS CUCUTA SA ESP, podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

Con fundamentos en proceso similares en el SECOP se estima que el valor mensual de los servicios de apoyo oscilan entre $2.500.000 a $3.500.000.

Autorizado

ANEXO 1. PROCESOS SIMILARES EN EL SECOP

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato es la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (2,990,000.00) pagaderos así: UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($2,990,000.00).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato objeto de la presente necesidad se cancelará con cargo al rubro de la vigencia fiscal del 2026.

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
00000385	20-oct-2026	2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	2,990,000.00

VARIABLE PRESUPUESTALES:

El futuro contrato que se suscriba será objeto de los siguientes descuentos por concepto de impuestos y deducciones legales por parte de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., que todo contratista debe asumir:

PORCENTAJE	ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1%	PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO
2.5%	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN
2%	PRO-HOSPITAL
2%	PRO-ANCIANOS
1%	PRO-CULTURA (Aplica el 2% para contrato de obra)
5%	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA (Aplica para contrato de obra)
2%	JUSTICIA FAMILIAR (Aplica el 2% sobre el valor bruto (antes de IVA). Excepción no se aplica en contratos de prestación de servicios(honorarios) cuyo pago mensual sea inferior a 10 SMLMV. (Esta excepción no aplica para contratos de suministro, obra o compraventa. Por lo tanto, toda adquisición de bienes (papelería, insumos, repuestos, cafetería, materiales), (sin importar que su cuantía sea mínima, esta gravada con la tarifa del 2%).
SI APLICA	RETEFUENTE
SI APLICA	RETE ICA
SI APLICA	RETE IVA

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el La EIS CÚCUTA SA E.S.P. en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante La EIS CÚCUTA SA E.S.P.

SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

ANEXO 2: ANÁLISIS DEL RIESGO

GARANTÍAS EXIGIDAS

Según las facultades otorgadas en el artículo 14 del manual de contratación de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, se establece en el presente estudios que para el presente contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas se les podrán prescindir de la exigencia de garantías.

San José de Cúcuta, 20-oct-2026

Atentamente,

Autorizado

CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ
SUBGERENTE
SUBGERENCIA

Proyectó aspecto jurídico: Carolina Florez Gavilan
Contratista - Oficina De Control Interno Disciplinario Juridica Y Pqrs

Revisó aspecto jurídico: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra
Líder en Contratación

Revisó aspecto jurídico: Diana Del Pilar Gutiérrez Castro
Asesora jurídica externa

Aprobó aspecto jurídico: Richard Alberto Diaz Rodriguez
Jefe de Control Interno Disciplinario Jurídica y PQRS

Aprobó aspecto contable: Carmen Yajaira Sanchéz Quiñonez
Profesional I Contador

RESEÑA HISTORICA DEL SECOPII

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA	C-113-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APPOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR CONTABLE Y APOYO AL AREA DE FACTURACION DE LA ESE HOSPITAL DE ZAPATOCA SANTANDER	4 MESES	$ 8.800.000
2	2025	ESE HOSPITAL CRISTAN MORENO	CRE-470 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APPOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANÍ CRISTIAN MORENO PALLARES	212 DIAS	$ 15.400.000
3	2024	INPEC	CPS-123 DE 2024	PRESTACION DE APOYO TECNICO Y OPERATIVO A LA DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA - GRUPO LOGISTICO, APOYANDO LA GESTION INSTITUCIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADAS CON EL PARTE AMBIENTAL ASI MISMO REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS DIFERENTES PERMISOS AMBIENTALES QUE SE DEBEN ADELANTAR POR PARTE DEL INPEC	3 MESES	$ 10.400.000
4	2024	GOBERNACION DE NARIÑO	GN3136-2024	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DEPORTIVO, EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO FEMENINO PARA LA SUBREGIÓN CENTRO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE PASTO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL DEPORTE ASOCIADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	114 DIAS	$ 10.909.360
5	2024	ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SS-CD-569-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PUBLICA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN VIGENCIA 2024	110 DIAS	$ 9.000.000
6	2023	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CPS-091-2023	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL AREA DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	4 MESES	$ 8.332.000
7	2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	MP-ESEC1-RE-068-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD PARA APOYAR EL PROCESO DE COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3724 -2022 (PIC DEPARTAMENTAL VIGENCIAS FUTURAS), SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1	4 MESES	$ 10.600.000
8	2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCUTA	DAP-CPS-010-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO FISICO Y AMBIENTAL PARA LA EMISION DE CONCEPTOS Y CERTIFICACIONES	4 MESES	$ 9.778.026
9	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	CONTRATO 208	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS COMUNITARIOS APOYANDO LAS ACCIONES DEL PROGRAMA QUE ADELANTA CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	90 DIAS	$8.000.000
10	2019	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CD-SED-1581-2019	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS JURIDICOS, REVISIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ASÍ COMO EL APOYO LEGAL REQUERIDO FRENTE A LAS DIFERENTES SITUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO	4 MESES	$11.000.000
11	2019	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CD-SED-1586-2019	LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, APOYANDO EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – OFICINA DE PLANTA DE PERSONAL EN TODOS AQUELLOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA MISMA.	4MESES	$12.000.000

12	2019	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CO-SED-1183-2019	EL OBJETO DEL CONTRATO ES BRINDAR APOYO AL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DENTRO DEL MACROPROCESO H GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	5 MESES	$12.500.000
13	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	SPC-CPS-018-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL CÓDIGO INTERNO BPIN 2019540010195	8 MESES	$20.000.000
14	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	SPC-CPS-014-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN INTERNO 2019540010193	10 MESES	$25.000.000
15	2025	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-005-2025	2025E-17 PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	266 DIAS	$ 28.599.990
16	2025	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-017-2025	2025E-04 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SUBPROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	329 DIAS	$ 32.899.989
17	2024	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-073-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	6 MESES	$ 17.999.994
18	2024	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-138-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADO CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	109 DIAS	$ 11.340.000
19	2024	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-146-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL, EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	6 MESES	$ 15.000.000
20	2024	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-174-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION JURIDICA PARA LA CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN ACTIVO E INACTIVO	116 DIAS	$ 11.599.998
21	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-066-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL PROCESO DE GESTION DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS	337	$33.700.000
22	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-065-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS A LAS ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y, COMO APOYO AL CONVENIO DEL FONDO DE AGUA ALIANZA BIOCUENCA.	337	$31.453.500
23	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-111-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DOCUMENTAL, EN LA ELABORACION DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL.	40 DIAS	$ 2.667.000
24	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-110-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DOCUMENTAL, EN LA ELABORACION DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL.	40 DIAS	$ 2.667.000
25	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-108-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DOCUMENTAL, EN LA ELABORACION DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL.	40 DIAS	$ 2.667.000
26	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-109-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DOCUMENTAL, EN LA ELABORACION DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL.	40 DIAS	$ 2.667.000

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						Periodicidad	
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de servicio que se presta	Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual. Mala calidad de los servicios	Improbable	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista	No aplica	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido. Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales	Improbable	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista	No aplica	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	
3	Especifico	Int y Ext	Ejecución	Operacional	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Fisuras en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal. Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	Improbable	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Compartido	No aplica	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	

Autorizado

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de profesionales idóneos e idoneidad del personal.	Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación	Improbable	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista	No aplica	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Específico	Int y Ext	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y financieros. Incumplimiento del proyecto contractual en el plazo establecido. Inoportunidad	Improbable	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista	No aplica	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Impide la ejecución del contrato de manera parcial. Retraso en el plazo de entrega. Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Contratista	No aplica	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	No realizar los debidos cálculo	Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidades y precios administrativos, operáticos, financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.	Improbable	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista	No aplica	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

Autorizado

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
id	e	Int y Ext	Planeación	Regulatorio	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumplimiento de este mismo. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar. Se genera inoportunidad e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan monicas y organizaciones de la necesidad real del contrato.	Improbable	Insignificante	c	Riesgo bajo	Comparido	No aplica	Rare	Menor	c	Riesgo Bajo	Si	interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalizacion del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
Especifico	Especifico	Int y Ext	Ejecución	Operacional	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual. Ser un ente pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.	Raro	Insignificante	e	Riesgo bajo	Contratista	No aplica	Raro	Menor	c	Riesgo Bajo	Si	interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalizacion del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
Especifico	Especifico	Int y Ext	Planeación	Regulatorio	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Raro	Insignificante	e	Riesgo bajo	Entidad	No aplica	Raro	Menor	c	Riesgo Bajo	Si	interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalizacion del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

Autorizado

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el manual de contratación según el Acuerdo 030 del 15 de Diciembre del 2023 del artículo 11 y modificado por el Acuerdo Nº 032 de 2024, LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P analizara el sector en todos los procesos de selección adelantados según la complejidad del proceso, por lo que se deja constancia dentro del presente en el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que tendrá por Objeto **"2026E-175 PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y A LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P."**. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, es la que se llevara a cabo de conformidad con lo señalado.

LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizará El análisis del sector detallado según el sector comercial relativo al objeto del proceso de contratación, con el fin de conocer a profundidad el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, del cual se deberá dejar constancia en el presente estudio:

PERSPECTIVA LEGAL:

En virtud de lo establecido en la en Artículo 21 en la Contratación directa según Acuerdo 030 del 15 de diciembre del 2023 y modificado por el Acuerdo Nº 032 de 2024, LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P podrá contratar directamente, sin que se requiera de una invitación a un número plural de oferentes, por razones de cuantía o naturaleza del contrato:

Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sin importar su cuantía
ii. Contratos de prestación de servicios artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.
iii. Contratos de prestación de servicios para el desarrollo de actividades científicas o tecnológicas.
iv. Contrato para la constitución de dictámenes periciales en procesos judiciales.
v. En los casos de inexistencia de pluralidad de oferentes, bien sea porque el proveedor ostenta la propiedad intelectual o industrial del bien o servicio a ejecutar, o porque se trate de un proveedor exclusivo del bien o servicio que se pretende contratar en todo el territorio nacional.
vi. Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles requeridos por LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., en calidad de arrendatario
vii. Contratos de comodato, con autorización previa de la Junta Directiva, de conformidad con lo señalado en los estatutos de LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.
viii. Contratos de empréstito
ix. Contratos y/o convenios interadministrativos
x. Contratos de enajenación de bienes de LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., con autorización previa de la Junta Directiva, de conformidad con lo señalado en los estatutos de LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.
xi. Cuando se declare desierta una invitación privada.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas, se requerirá de un certificado de insuficiencia de personal de planta o inexistencia de persona con las calidades y medios requeridos, expedido por el área encargada de LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., como requisito para proceder con la respectiva contratación.

De acuerdo a lo anterior la entidad realizara el estudio del sector según él **PARÁGRAFO PRIMERO** bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, según Acuerdo 030 del 15 de diciembre del 2023 y modificado por el Acuerdo Nº 032 de 2024.

Según los lineamientos que para tal efecto dicta COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el artículo 8° de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metrovivienda, siendo esta última entidad reemplazada por el Centro Tecnológico de Cúcuta.

De lo establecido en el artículo 8° de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JURIDICA Y PQRS de la entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, EIS CUCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del artículo 10 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 030 del 15 de diciembre del 2023, deja constancia por medio del presente estudio del sector desarrollo el siguiente proceso contractual:

"2026E-175 PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y A LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P."

Es preciso puntualizar que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. requiere para el cumplimiento de las funciones diferentes a las de consultorías en la administración, personal idóneo, capacitado o con experiencia según la necesidad requeridas por la entidad:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con el articulo 7 del Acuerdo N° 032 del 26 de julio de 2024 "Manual de Contratación" la modalidad de selección es: Contratación Directa, por ser un contrato de cuya cuantía sea igual o inferior a cien salarios minimos legales vigentes (100 SMMLV)..

NECESIDAD:
La Entidad cuenta con una planta actual compuesta por veintisiete (27) cargos, que corresponden a siete (7) Empleados públicos (Gerente General, Subgerente, Jefe de Oficina (3), Profesional Especializado, Tesorero General y 20 Trabajadores Oficiales (2 Especialistas de Asistencia Gerencial, 10 Profesionales de Campo, 7 Técnicos Especializados y 1 Auxiliar de Servicios Operativos). Debido a la insuficiencia de talento humano, la EIS se ve en la necesidad de atender sus requerimientos administrativos y cumplir con sus obligaciones legales mediante alternativas como los contratos de prestación de servicios. De acuerdo con el Plan Estratégico de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., se han establecido cinco (5) objetivos estratégicos, a saber: 1. Crecimiento y rentabilidad,

2. Gestión del talento humano, 3. Responsabilidad social y ambiental, 4. Fortalecimiento corporativo y mejora continua, y 5. Buen Gobierno. Es así, como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA ESP - EIS CÚCUTA SA ESP, se ve obligada a satisfacer requerimientos administrativos, técnicos, operativos y de obligaciones legales a través de contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión, debido a que en la actualidad no cuenta con la planta de personal necesaria para el desarrollo de proyectos que han sido resultado de un trabajo conjunto con el municipio de Cúcuta y que permitirá mejorar las condiciones en el sector de agua potable, saneamiento básico y actividades conexas y complementarias, necesarias para el desarrollo del municipio.

Que de acuerdo al Plan Estratégico de la vigencia 2023-2027 denominado AGUA, ADAPTACIÓN Y CONVERGENCIA REGIONAL. NUESTRO COMPROMISO CON LA PAZ TOTAL, la "EIS CÚCUTA S.A. ESP", como entidad se trazó siete (7) objetivos estratégicos, dentro de los cuales se encuentra el de "1. Fortalecer la empresa para poder asumir los nuevos retos en la prestación de servicios en el Área Metropolitana de Cúcuta. 2. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de Aguas Kpital SA ESP del desarrollo del contrato 030 del 2006. 3. Asegurar el Cumplimiento de la función social de la empresa en cuanto al cubrimiento oportuno de los servicios con un crecimiento controlado de sus costos, gastos e inversiones mitigando el riesgo a largo plazo. 4. Gestionar el equipo humano competente para operar la cadena de valor y cumplir con los procesos institucionales, en ambiente de trabajo sano y gratificante que permita su desarrollo y el crecimiento de la empresa, generando valor agregado a su capital social. 5. Enmarcar las actividades institucionales en un comportamiento ético y ambientalmente responsable, contribuyendo a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general y la preservación del medio ambiente. 6. Asegurar la cultura de planeación, seguimiento y control de la gestión como herramienta indispensable para el mejoramiento continuo de la empresa, aplicando las mejores prácticas organizacionales. 7. Garantizar el fortalecimiento y transparencia de las relaciones que la empresa mantiene con sus partes interesadas, asegurando la formación de valores y la prevención de conductas corruptas". (Subrayado fuera del texto)

El plan estratégico se cuenta con (5) objetivos estratègicos de nivel gerencial que son: 1) Crecimiento y rentabilidad, 2) Gestión de talento humano, 3) Responsabilidad y ambiental, 4) Fortalecimiento corporativo y mejora continua, 5) Buen gobierno. En desarrollo de la línea de Crecimiento y rentabilidad, se estableció como objetivos claves: "(...) 3. Gestionar convenios con Entidades Públicas y privadas para cofinanciar la implementación de los proyectos relacionados con nuestro objeto social. (...)"; en relación con la línea de

Responsabilidad Social y Ambiental, se busca desarrollar como objetivos claves: "Desarrollar estrategias de educación e impacto al ciudadano", en relación con la línea de Fortalecimiento Corporativo y Mejora Continua, se busca desarrollar como objetivos claves: "1. Desarrollar con éxito con los planes exigidos por las normas legales frente al objeto social. 2. (...) 3. Mantener certificación ICONTEC ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 y 4. Desarrollar un modelo de innovación continua" en relación con la línea de Buen Gobierno, se busca desarrollar como objetivos claves: "Establecer modelos de buenas practicas en la empresa".

Así mismo, dentro del Plan Estratégico tiene como objetivos estratégicos de la subgerencia el Objetivo estratégico de crecimiento y rentabilidad, que se subdivide en los subprocesos de gestión de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado y el subproceso de gestión de actividades conexas y complementarias y que cuenta con dos objetivos clave: 1. Supervisar el desarrollo del contrato de interventoría al operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P., para garantizar la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado, según contrato 030; que entre otros, 2. Supervisar las inversiones realizadas como resultado de las actividades conexas; en los resultados claveS 4. Controlar la calidad en la prestación del servicio mediante auditorías y seguimiento a los informes de interventoría presentados por el contratista y Supervision de las actividades conexas que no estan incluidas en el contrato de operación.; En la línea de Responsabilidad social ambiental, se busca: "3. Impulsar la sostenibilidad del recurso hídrico en los resultados claves: "1. Vinculación de la EIS como asociado a la Alianza BioCuenca. 2. Carbono neutro. Firma de adhesión al programa de carbono neutralidad. 3. Mantener actualizada la plataforma GRI. 4. Realizar sensibilización a la comunidad de Catedra del agua. 5. 400 Hectáreas de conservación y reforestación en áreas estratégicas para el proyecto cuencas unidas por un Gran Santander, como aporte a la alianza BioCuenca en predios vinculados al proyecto." En la línea de Fortalecimiento corporativo y mejora continua, se busca: "4. Optimizar el sistema integrado de gestión e incorporar el modelo integrado de planeación ygestión", en el resultado clave: "Certificación ICONTEC ISO 9001 e ISO 14001:2015."

Es importe señalar que la comunicación es un elemento de socialización y es por excelencia un escenario de diálogo y confrontación de lo público, por lo tanto, la empresa promoverá el uso de la comunicación como herramienta para buscar la participación ciudadana y en general como instrumento para la construcción colectiva, el dialogo el consenso y el disenso, que contribuya al desarrollo social y al bien público. La difusión, divulgación y publicación, que deben realizar las entidades de los programas, proyectos, planes y políticas y campañas de cultura ciudadana, obedece a precisos mandatos legales, tal y como se estipula el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, según lo cual todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.

Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. De igual manera el artículo 7 de la ley 1712 de 2014, por la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional, establece, "Disponibilidad de la Información. En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica.

Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten". Es fundamentales para construir y mantener la imagen y la reputación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P., a través de estrategias de comunicación adecuadas, pueden influir en la percepción que tienen los demás y manejar situaciones de crisis de manera efectiva. Por otra parte, los Comunicadores Sociales desempeñan un papel importante en el establecimiento y mantenimiento de relaciones

públicas, estos pueden interactuar con medios de comunicación, periodistas y otras partes interesadas para promover mensajes clave y establecer vínculos sólidos con la comunidad. En el ámbito empresarial, son esenciales para la comunicación interna efectiva. Ayudan a mantener a los empleados informados, motivados y comprometidos, lo que contribuye a un ambiente laboral positivo y a un mejor desempeño organizacional, además, que pueden llevar a cabo investigaciones de mercado, estudios de audiencia y análisis de tendencias para comprender mejor a la comunidad a la que se dirigen.

Estos datos son valiosos para desarrollar estrategias de comunicación más efectivas y mejorar el impacto de los mensajes. En el área de prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado el comunicador socia desempeña un rol significativo, ya que promueve el uso de la comunicación como herramienta para buscar la participación ciudadana y construir un diálogo constructivo con la comunidad, diseña e implementa campañas de cultura ciudadana y difundir información sobre programas, proyectos, planes y políticas relacionadas con el servicio de acueducto y alcantarillado. Esto contribuirá a cumplir con los mandatos legales de transparencia y acceso a la información pública, involucrando a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la gestión pública; este ayuda a construir y mantener una imagen positiva de la empresa de servicios públicos. A través de estrategias de comunicación adecuadas, puede transmitir mensajes claros sobre la misión, visión y actividades de la empresa, contribuyendo a generar confianza y mejorar la percepción pública de la empresa.

En relación con los medios de comunicación y relaciones públicas, puede establecer y mantener relaciones con medios de comunicación y periodistas. Puede facilitar la difusión de información relevante sobre la gestión de la empresa, responder a consultas de los medios y coordinar entrevistas y eventos para promover una mayor visibilidad y comprensión de las actividades de la empresa. Su experticia permite una gestión más efectiva de la información, la participación ciudadana y la construcción de una imagen positiva de la empresa. Igualmente, puede encargarse de la comunicación externa del proyecto o puede servir de vocero de este; lo que implica establecer y mantener relaciones con las partes interesadas clave, como los patrocinadores del proyecto, los clientes, los proveedores y la comunidad en general. El Comunicador Social puede gestionar la difusión de información sobre el proyecto, mantener a las partes interesadas informadas sobre el progreso y los resultados, y gestionar las expectativas y preocupaciones que puedan surgir. así mismo, puede desarrollar estrategias de comunicación para el proyecto, identificando los mensajes clave que se deben transmitir, determinar los canales de comunicación más efectivos y adaptar la comunicación a las necesidades y características de las diferentes audiencias, utilizando diversas herramientas de comunicación, como comunicados de prensa, boletines informativos, medios sociales y eventos, para difundir la información del proyecto de manera efectiva.

Esto implica asegurarse de que la comunicación del proyecto refleje de manera precisa y positiva los logros y los impactos del mismo, trabajando en estrecha colaboración con el equipo de proyecto para identificar oportunidades de promoción y manejar cualquier situación de crisis de comunicación que pueda surgir. Facilita la participación de la comunidad y otras partes interesadas en el proceso de toma de decisiones, fomentando un diálogo abierto y transparente. Además, puede difundir información sobre los logros y los beneficios del proyecto a través de diversos medios y canales, con el fin de generar conciencia y apoyo para el mismo. El rol del Comunicador Social en relación con las normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 puede ser de vital importancia para garantizar una efectiva comunicación interna y externa en el contexto de la implementación y mantenimiento de estas normas, ya que puede apoyar en desarrollar estrategias y planes de comunicación para informar y sensibilizar a todos los niveles de la organización sobre los requisitos y beneficios de las normas técnicas, la difusión de información sobre los objetivos y políticas establecidas, los procedimientos y controles necesarios, y las responsabilidades de cada miembro del equipo en relación con la calidad y la gestión ambiental.

Con su actividad puede apoyar a los profesionales encargados de las mismas a crear conciencia sobre las normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 dentro de la empresa,

desarrollando materiales de comunicación, como boletines, presentaciones y videos, para educar a los empleados sobre los principios y requisitos de las normas, así como sobre las mejores prácticas relacionadas. Además, puede organizar sesiones de capacitación y talleres para asegurar que todos los miembros de la organización comprendan su importancia y cómo pueden contribuir a su cumplimiento. Igualmente, ayuda en la divulgación para informar a los clientes, proveedores, organismos reguladores y otras partes interesadas sobre el compromiso de la organización con la calidad y la gestión ambiental.

Esto puede incluir la difusión de comunicados de prensa, la participación en eventos y la creación de contenido en medios digitales para destacar los logros y las certificaciones obtenidas. Por tal razón, se hace necesario contratar los servicios de comunicador social que apoye a las diferentes áreas que comprenden la subgerencia, en la divulgación de los planes, programas y proyectos en los que se están trabajando, así como fortalecer el "good will" al crear una reputación sólida y una imagen positiva de la empresa, generando confianza en los inversores, los clientes, los proveedores y el público en general, facilitando relaciones comerciales sólidas, atraer inversiones, fomentar la participación de los ciudadanos y mejorar la reputación de la empresa en la comunidad. Esto puede traducirse en un aumento de la participación de mercado, mejores oportunidades de negocio y una posición más sólida en el sector público.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales a través de Contratos de Prestación de Servicios, debido a que en la actualidad no cuenta con el suficiente personal de planta que asesore en la Formulación, presentación y seguimiento de inversión de los proyectos de la entidad.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

COD CLASE	DESCRIPCIÓN
F821016	Publicidad difundida

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión se celebra con personas naturales que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones. Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera independiente, se especializan en ramas determinadas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución de los objetos contractuales definidos por las entidades, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica especifica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades a desarrollar. Esto implica que el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, este

tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas, podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DEL SECTOR:

La actividad de un país engloba a su vez las diferentes actividades económicas que ejercen sus actores. Es por esto que, para facilitar su comprensión, la misma se encuentra clasificada por sectores económicos, según la actividad que se desarrolle.
Esta clasificación en consecuencia se realiza en tres grandes sectores. El primero corresponde al sector primario o sector agropecuario, el segundo corresponde al Sector secundario o sector Industrial y el tercero corresponde al Sector terciario o sector de servicios

Este último sector, comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí misma, a diferencia de los dos primeros que se encargan de la producción de bienes tangibles, por lo que también son considerados como sectores productivos. No obstante, lo anterior, el sector terciario, si bien no produce bienes tangibles, constituye un factor importante en la economía nacional. Al respecto el sector terciario o de servicios comprende, por ejemplo, actividades de comercio, hotelería, servicios financieros, comunicaciones, y por supuesto los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Lo anterior, permite concluir que el sector ha tenido un crecimiento especialmente en las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como en las actividades de servicios administrativos y de apoyo, respecto al mismo periodo para la vigencia anterior.

Finalmente es necesario tener en cuenta lo que en materia de honorarios para los contratos para los de prestación de servicios profesionales y de apoyo, recientemente ha establecido la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P en la resolución 00000277 Del 30 de diciembre 2022, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS NATURLES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y DE POYO A LA GESTION CON LA EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLDO DE CUCUTA SA E.S.P – EIS CUCUTA SA ESP VIGENCIA 2024" del cual se fija la tabla de honorarios mensuales para los contratos prestación de servicios profesionales y de poyo en la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S. P

La fijación de los criterios de estudios la referida tabla obedeció a parámetros unificados para la asignación de honorarios a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con fundamento en criterios de idoneidad y experiencia, por lo que para la vigencia 2025, se tendrá en cuenta los rangos para el pago de honorarios dispuestos conforme a los criterios definidos por la Entidad.

Igualmente resulta relevante mencionar que la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la legislación colombiana vigente lleva implícita las cargas impositivas a que haya lugar, las cuales en la generalidad corresponden específicamente al pago del impuesto al valor agregado IVA, según el contratista sea o no responsable del impuesto, hecho que debe ser verificado del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá ser presentado conforme lo dispuesto en la lista de chequeo para la celebración del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias referentes a la retención en la fuente y gravámenes cuando estos apliquen.

De conformidad con lo manifestado, los honorarios fijados La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, pueden comprenden el IVA y la totalidad de impuestos que genere la ejecución del contrato, así como la totalidad de gastos y costos en que deba incurrir el contratista para garantizar la satisfacción del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizo la verificación necesarias y así mismo las respectivas ponderaciones sobre la forma como en el mercado del entorno se pacta el pago de honorarios por parte de entidades estatales en los contratos que celebran con objetos similares al que este documento de análisis del sector se sustancia, tales como la EIS CUCUTA SA ESP y el municipio de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander consulta que se realizó a través de la plataforma virtual de Colombia compra eficiente, SECOP I – II dicha fuentes permitieron calcular un valor promedio por pago d honorarios por mes par contratos de prestación servicio profesionales, que oscilan entre $ 2.000.000 a $ 3.000.000 como se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo:

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA	C-113-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APPOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR CONTABLE Y APOYO AL AREA DE FACTURACION DE LA ESE HOSPITAL DE ZAPATOCA SANTANDER	4 MESES	$ 5.800.000
2	2025	ESE HOSPITAL CRISTAN MORENO	CRE-470 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APPOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANÍ CRISTIAN MORENO PALLARES	212 DIAS	$ 15.400.000
3	2024	INPEC	CPS-123 DE 2024	PRESTACION DE APOYO TECNICO Y OPERATIVO A LA DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA - GRUPO LOGISTICO, APOYANDO LA GESTION INSTITUCIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADAS CON EL PARTE AMBIENTAL ASI MISMO REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS DIFERENTES PERMISOS AMBIENTALES QUE	3 MESES	$ 10.400.000

				SE DEBEN ADELANTAR POR PARTE DEL INPEC.		
4	2024	GOBERNACION DE NARIÑO	GN3136-2024	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DEPORTIVO, EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO FEMENINO PARA LA SUBREGIÓN CENTRO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE PASTO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER EL DEPORTE ASOCIADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	114 DIAS	$ 10.909.360
5	2024	ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SS-CD-569-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PUBLICA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, VIGENCIA 2024	110 DIAS	$ 9.600.000
6	2023	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CPS-091-2023	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL AREA DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	4 MESES	$ 8.332.000
7	2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	MP-ESEC1-RE-058-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD PARA APOYAR EL PROCESO DE COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3724 -2022 (PIC DEPARTAMENTAL VIGENCIAS FUTURAS), SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1	4 MESES	$ 10.600.000
8	2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CUCUTA	DAP-CPS-010-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO FISICO Y AMBIENTAL PARA LA EMISION DE CONCEPTOS Y CERTIFICACIONES	4 MESES	$ 6.776.028
9	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	CONTRATO 209	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS COMUNITARIOS APOYANDO LAS ACCIONES DEL PROGRAMA QUE ADELANTA CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	90 DIAS	$6.000.000
10	2019	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CD-SED-1581-2019	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS, REVISIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ASÍ COMO EL APOYO LEGAL REQUERIDO FRENTE A LAS DIFERENTES SITUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO.	4 MESES	$11.000.000
11	2019	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CD-SED-1586-2019	LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, APOYANDO EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – OFICINA DE PLANTA DE PERSONAL EN TODOS AQUELLOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA MISMA.	4MESES	$12.000.000
12	2019	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CD-SED-1183-2019	EL OBJETO DEL CONTRATO ES BRINDAR APOYO AL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DENTRO DEL MACROPROCESO H GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	5 MESES	$12.500.000
13	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CUCUTA	SPC-CPS-018-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL CÓDIGO INTERNO BPIN 2019540010195	8 MESES	$20.000.000
14	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCUTA	SPC-CPS-014-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN INTERNO 2019540010193	10 MESES	$25.000.000

Se realizó comparación con otras entidades, teniendo en cuenta que en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizar sea objetivo.

LA EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P en las vigencia anterior se han perfeccionado y legalizado contratos con objetos similar al que se justifica en este estudio del sector, en los cuales se da cuenta de la cuantía de los honorarios, dicha ponderación de estos honorarios se tendrá en cuenta como una de la variables para estimar y calcular el valor delos honorarios para el proceso de contratación en curso, los contratos mencionados se relacionan en el cuadro siguiente:

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2025	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-005-2025	2025E-17 PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	266 DIAS	$ 28.599.990
2	2025	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-017-2025	2025E-94 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SUBPROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	329 DIAS	$ 32.899.989
3	2024	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-073-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	6 MESES	$ 17.999.994
4	2024	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-138-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADO CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	109 DIAS	$ 11.340.000
5	2024	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-146-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	6 MESES	$ 15.000.000
6	2024	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-174-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION JURIDICA PARA LA CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN ACTIVO E INACTIVO	116 DIAS	$ 11.599.996
7	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-066-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL PROCESO DE GESTION DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS	337	$33,700,000
8	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-065-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS A LAS ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y, COMO APOYO AL CONVENIO DEL FONDO DE AGUA ALIANZA BIOCUENCA.	337	$31.463.500
9	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-111-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DOCUMENTAL EN LA ELABORACION DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL	40 DIAS	$ 2.667.000
10	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-110-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DOCUMENTAL, EN LA ELABORACIÓN	40 DIAS	$ 2.667.000

				DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL		
11	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-108-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DOCUMENTAL, EN LA ELABORACION DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL	40 DIAS	$ 2.667.000
12	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-109-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DOCUMENTAL, EN LA ELABORACION DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL	40 DIAS	$ 2.667.000

ANALISIS DE LA OFERTA

Adicional a lo anterior, en el gremio académico y profesional existe una pluralidad de personas naturales y jurídicas que están en condición de prestar el servicio en actividades que requiere la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P contratar, por lo que teniendo en cuenta la línea de base expuesta en precedencia, se considera los precios por concepto de honorarios mensuales que está en capacidad de estipularse con dichos profesionales, lo que la llevo a realizar un análisis razonable, proporcional y juicioso para determinar el valor de los honorarios a pagar el referido profesional que se requiere contratar, para el apoyo que demanda la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P.

FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato es la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (2,990,000.00) pagaderos así: UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($2,990,000.00).

Todo pago debe venir precedido de la acreditación de estar al día en los pagos por concepto de salud, pensión y riesgos laborales del contratista y su equipo de trabajo si lo llegase a tener. Adicionalmente, se deberá disponer de la certificación de conformidad del servicio del supervisor del proceso y la radicación de los informes en la ventanilla de la entidad.

De otro lado, pertinente resulta dejar sentada que el profesional a contratar debe regirse en su campo de acción para todos los efectos legales por las normas comerciales, laborales, tributarias y contractuales que rigen en nuestro país.

En resumen, el valor del contrato se determina de acuerdo con las calidades específicas de las personas a contratar relacionadas con la idoneidad requerida, se consideró además que el contratista pagara por su cuenta los gastos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), los para fiscales a que haya lugar, y demás conceptos asociados a la prestación del servicio.

De acuerdo a lo anterior, se requiere de la elaboración de contrato(s) de prestación de servicios que realicen el objeto **"2026E-175 PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y A LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.."** Los cuales tendrán como fin mejorar los procesos y procedimientos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P Este personal contratado deberá será idóneo, capacitado o con experiencia en el área o actividad solicitada que va a desempeñar dentro de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P

Así las cosas una vez efectuado las consultas anteriormente descritas, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizo el respectivo análisis unitario o global corresponde a cada uno de los objetos, según la idoneidad, experiencia y responsabilidad que demande cada uno de los objeto a contratar, así una vez de verificar el histórico de la entidad y observar otras entidades territoriales del

país observamos que el costo establecido para cada uno de los objetos, o servicios a contratar se encuentra dentro de los rangos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar acciones técnicas y operativas para el despliegue de las estrategias de comunicación de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.
2. Realizar el soporte logístico en eventos institucionales respecto a convocatoria, registro de asistencia y consolidación de evidencias.
3. Recopilar y clasificar insumos de información para la elaboración de piezas y productos comunicativos de las dependencias.
4. Elaborar borradores de boletines, comunicados y notas informativas conforme a las directrices de la entidad.
5. Tramitar la remisión y difusión operativa de comunicados a medios y grupos de interés según los protocolos institucionales.
6. Cargar y actualizar contenidos en la página web y redes sociales de la empresa.
7. Efectuar el registro fotográfico, audiovisual y digital de eventos, obras y actividades institucionales, organizando el banco multimedia.
8. Presentar informes periódicos de ejecución acompañados de los soportes técnicos y evidencias correspondientes.
9. Desarrollar las demás actividades técnicas y operativas inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De acuerdo al artículo 7 del Acuerdo N° 032 del 26 de julio de 2024 " Manual de Contratación" la modalidad de selección es: Contratación Directa, por ser un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas sin importar su cuantía.

Tipo de contrato: Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

Idoneidad: Experiencia laboral entre 0 meses a 47 meses.

Experiencia: Técnico Laboral Comunicador Social y de Medios.

Duración: 1 Meses contados a partir del acta de inicio, aprobación de póliza, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.
Dependencia:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P es la entidad encargada de responder por las relaciones entre la comunidad y la empresa, y desde allí es donde se fortalecen las relaciones interinstitucionales existentes, entre la empresa y demás entidades públicas y privadas.

La necesidad de contar con el apoyo de profesionales y de personal de apoyo a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P radica en que es desde allí donde se formulan las directrices y las políticas a fin de que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P cumpla oportuna y debidamente con los planes, programas y proyectos.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P durante la vigencia 2025 no cuenta con profesionales y personal de apoyo que sea

idóneos para desarrollar el presente proceso contractual, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S y revisados los contratos encontramos que no se encuentran registradas sanciones ni incumplimientos; la celebración de estos contratos va a permitir el mejoramiento y fortalecimiento del proceso de la empresa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión, ARL).
8. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
10. Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente:
10.1 Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación. 10.2 En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad.
10.3 En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos.
10.4 Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor.
11. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente.
12. Cumplir con la Entrega del examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). Si aplica. 13. Adjuntar el formato certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado en la Inducción y Reinducción para el primer pago de los honorarios. Si aplica.
14. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Si aplica.

15. Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Si aplica.

OBLIGACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, EL CONTRATSITA se compromete, en virtud de este contrato, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio donde preste físicamente el servicio a cargo.
- Reporte de manera oportuna los incidentes y accidentes de trabajo
- Asistir a la inducción que programe la entidad, a través de la dirección de talento humano, sobre las responsabilidades y compromisos.
- Disponer de canales de comunicación adecuada para los controles e inquietudes durante el desarrollo del contrato.
- Participar en el plan de emergencia de la entidad, incluye asistencia a las capacitaciones convocadas.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A RAÍZ DEL COVID 19:

Poner en prácticas las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de mano con frecuencia
Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
Participar a capacitaciones realizadas por la empresa EIS CUCUTA SA ESP
Las personas que presten el servicio sin importar su clase de vinculación, tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultades para respirar, utilizar mascarilla quirúrgica y solicitar atención medica en la red de servicio de salud asignad por su EPS, informado sus síntomas.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La política para el manejo del riesgo contractual del estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir su propio riesgo por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

Riesgos previsibles: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Riesgo imprevisible: son aquellos hechos o circunstancia donde o es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden púbico.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación. Expedido por Colombia compra eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contrato, se plantean continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:

Identifique y adecue los riesgos que aplica para el riesgo contractual y valore la probabilidad de ocurrencia e impacto conforme a la tabla que aparece al final del presente numeral

PERSPECTIVA DEL RIESGO:

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Asumidos en conjunto

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Asumidos por el contratista

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Asumidos por el contratista

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Asumidos en conjunto

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Asumidos por el contratista
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Asumidos por el contratista.

De acuerdo al **Articulo 13**. En el Análisis de riesgos la EIS CUCUTA SA ESP tendrá en cuenta el histórico de la contratación de la entidad y de otras entidades y empresarios particulares, se identificarán, valorarán, asignarán, regularán y mitigarán los hechos o circunstancias que puedan generar dificultades en la planeación del contrato, en el trámite de los procesos de selección, en la ejecución y terminación del contrato, así como en la exigencia de las garantías postcontractuales.

El análisis de riesgos previsibles se realizará siempre para todas las modalidades de contratación (sin excepción alguna), teniendo en cuenta el valor y la naturaleza del contrato, justificando su existencia o no para el caso concreto. Para ello, la Entidad evaluara el Riesgo del Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** con el fin de representar el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

En el marco de las buenas prácticas contractuales, para el efecto del análisis y regulación de los riesgos LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., utilizo la matriz que recomienda la Agencia Nacional de Contratación Pública, o quien haga sus veces en la contratación con recursos públicos a nivel nacional, sin que esto afecte la naturaleza privada del contrato, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORÍA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

Se han elaborado los siguientes riesgos que podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGO

GARANTIAS

Según las facultades otorgadas en el artículo 14 del manual de contratación de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P. se establece en el presente estudios que, para el presente contrato de prestación de servicios profesionales, con personas naturales o jurídicas se les podrán prescindir de la exigencia de garantías.

Atentamente:

RAMON ANTONIO VARGAS HERNANDEZ
APOYO PROFESIONAL
ECONONOMISTA